



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETÍN ESPECIAL N° 6454
REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN DE
FÚTBOL PLAYA 2024

1. PARTICIPANTES

En el Campeonato de Primera División de Fútbol Playa 2024 intervendrán los equipos que se mencionan a continuación:

Acassuso, Argentino (Ros.), At. Zelaya, Boca Jrs., Dep. Malvinas, Huracán, Ituzaingó, Racing Club, Rosario Ctral. y Tigre. **Total: 10 clubes.**

2. SISTEMA DE DISPUTA

2.1. Torneo de Primera División 2024” – Fase “Regular”

Se disputará por el sistema de todos contra todos, a dos ruedas de partidos, por puntos, en sedes a ser determinadas por A.F.A., todo conforme al programa de partidos sorteado oportunamente, iniciándose con puntaje "**cero**" para cada club participante. Al término de estos partidos, los clubes ubicados del 1° al 8° puesto de la Tabla Final de Posiciones de 2024 adquirirán el derecho a disputar la Fase de “Playoff”, para determinar al campeón del Torneo de Primera División de Fútbol Playa 2024.

2.2. Torneo de Primera División 2024” – Fase “Playoff”

Lo disputarán los ocho (8) clubes ubicados del 1° al 8° puesto de la Tabla Final de Posiciones de la Fase “Regular” 2024. Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle:

Cuartos de Final: 1° con 8°; 2° con el 7°; 3° con 6° y 4° con 5°.

Semifinales: Posteriormente los equipos se ordenan nuevamente del 1° al 4° según la Tabla Final de Posiciones de la Fase “Regular” 2024, quedando los siguientes enfrentamientos: 1° con 4° y 2° con 3°.

Las instancias de Cuartos de Final y Semifinales se disputarán al mejor de tres (3) partidos, en sedes a ser determinadas por la A.F.A., haciendo las veces de local, a fines organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), en los primeros y terceros partidos, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones del Torneo de Primera División “Fase Regular” 2024. El equipo que gane dos (2) de los tres (3) partidos de la serie, accederá a la siguiente Fase.

Final: La disputarán los dos ganadores de las semifinales.

Las instancias de las Finales se disputarán al mejor de tres (3) partidos, en sedes a ser determinadas por la A.F.A., haciendo las veces de local, a fines organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), en los primeros y terceros partidos, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones del Torneo de Primera División “Fase Regular” 2024. Se proclamará Campeón aquel equipo que gane dos (2) de los tres (3) partidos de la serie.

3. SORTEO

Se efectuó el miércoles 11 de marzo de 2024.

4. COMIENZO

Se fija el domingo **17 de marzo de 2024** para el comienzo del certamen.

5. TABLA DE POSICIONES 2024

Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo del Campeonato 2024, mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria en tiempo reglamentario, dos (2) puntos por una victoria en tiempo suplementario, un (1) punto por victoria en la definición por tiros desde el punto de penal y cero (0) punto por una derrota.

6. DESEMPATE DE POSICIONES

6.1. Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones de la Tabla Final de Posiciones 2024, para determinar los clasificados a los Playoff, a las que se refiere el punto 2.1., serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G. (Puntos 1), 2) y 3)).

6.2. Si al término del Campeonato de Primera División de Fútbol Playa 2024, dos -2- ó más equipos igualaran en puntos en la Tabla Final de Posiciones 2024 a que se refiere el Punto 7 (descensos), serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.

6.3. Si al término del Campeonato de Primera División 2024, dos (2) ó más equipos igualaran en puntos en la Tabla Final de Posiciones 2024, a que se refiere el Punto 8 (Promoción), serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.

7. DESCENSOS (UNO)

Al término de la “Fase Regular” del Campeonato de Primera División de Fútbol Playa 2024 (Punto 2.1.), descenderá a la Categoría Primera División “B”, aquel equipo que resulte ubicado en el 10° puesto de la Tabla Final de Posiciones de la “Fase Regular” 2024 (Punto 2.1.).

8. PROMOCIÓN (UNA)

La disputarán el equipo ubicado en el 9° puesto de la Tabla Final de Posiciones del Campeonato de Primera División de la “Fase Regular” 2024 (Punto 2.1.) y el equipo de Primera División “B” que resulte subcampeón del Campeonato de Primera División “B” 2024. Esta instancia se disputará a un solo partido, en sede a ser determinada por A.F.A. De resultar vencedor del encuentro el Club de Primera División, mantendrá la Categoría. Caso contrario descenderá a la Categoría Primera División “B” de Fútbol Playa y ascenderá a la Primera División el equipo de Primera División “B”.

9. CLASIFICACIÓN A COPA LIBERTADORES FÚTBOL PLAYA 2025

9.1. Clasificará a la edición 2025 de la Copa Libertadores de Fútbol Playa el equipo que resulte ganador del partido a disputarse entre el equipo Campeón del Campeonato de Primera División 2024 y el club Campeón de la Liga Nacional de Fútbol Playa 2025. Este encuentro se disputará a un solo partido, en sede a ser determinada oportunamente por A.F.A.

9.2. En caso de que el equipo que sea campeón del Campeonato 2024 y de la Liga Nacional de Fútbol Playa 2025 sea el mismo equipo, el mencionado Club clasificará directamente a la citada Copa.

9.3. En caso de que un mismo equipo sea el Campeón del Torneos 2024 y de la Liga Nacional de Fútbol Playa 2025 el mencionado Club clasificará directamente a la citada Copa.

9.4. CUPO ADICIONAL A LA COPA LIBERTADORES FÚTBOL PLAYA 2025

En caso de requerir la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) una (1) plaza adicional para la Copa Libertadores de Fútbol Playa 2025, ya sea porque la Asociación del Fútbol Argentino sea organizador del certamen o porque se otorgue una plaza más para la disputa de dicho Torneo, la mencionada plaza adicional será ocupada directamente por el equipo que resulte perdedor del partido mencionado en el Punto 9.1.

9.5. En caso de que se produzca lo estipulado en los **puntos 9.2. y 9.4.**, el mencionado cupo adicional la plaza adicional se resolverá a favor de aquel equipo que resulte ganador de un partido a disputarse entre el subcampeón del Torneo de Primera División de Fútbol 2024 y el subcampeón de la Liga Nacional de Fútbol 2025. El mencionado encuentro se resolverá en un solo partido, en Sede y estadio a ser determinado oportunamente por AFA.

10. CLASIFICACIÓN A LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PLAYA 2025 (CUATRO)

10.1. Cupo 1: será para aquel equipo que resulte Campeón del Campeonato 2024 (Punto 2.2.).

10.2. Cupo 2: será para aquel equipo que resulte perdedor de la Final “Fase Playoff” del Campeonato 2024” (Punto 2.2.).

10.3. Cupo 3: será para aquel equipo que se ubique en el 3er. puesto de la Tabla Final de Posiciones 2024 de la “Fase Regular” (Punto 2.1.).

10.4. Cupo 4: será para aquel equipo que se ubique en el 4to. puesto de la Tabla Final de Posiciones 2024 de la “Fase Regular” (Punto 2.1.).

10.5 En caso de ser necesario algún cupo más, se seguirá el orden de la Tabla Final de Posiciones 2024 de la “Fase Regular” (Punto 2.1.).

10.6. En caso de que la Liga Nacional de Fútbol Playa 2025 determine cupos adicionales, además de los ya mencionados anteriormente, estos serán establecidos oportunamente por A.F.A.

11. REGLAS DE JUEGO

11.1. Los partidos se disputarán de acuerdo a las Reglas de Juego de Fútbol Playa, aprobadas por F.I.F.A.

12. CUPO DE JUGADORES

12.1. El cupo máximo a inscribir por cada institución en la Lista de Buena Fe será de 25 jugadores.

12.2. Se deberá presentar una copia de las Listas de Buena Fe presentadas ante el Departamento de Registro de Jugadores a la Comisión de Fútbol Playa.

12.3. Se establece el día jueves **08 de marzo de 2024**, a las 18.00 horas, como fecha de cierre para que las instituciones presenten fichajes, Listas de Buena Fe, remisión de formularios y transferencias.

13. REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS:

13.1. El Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato de Fútbol Playa 2024, se estará a lo resuelto por el Comité Ejecutivo publicado en el Boletín N°5878 del 11 de marzo de 2021.

13.2. Aquellos equipos que inscriban jugadores provenientes del exterior, y no posean la documentación completa para dicha inscripción (por ejemplo: transfer), los mencionados jugadores no podrán actuar en el presente torneo hasta tanto no sea regularizada la documentación pertinente. La fecha límite para regularizar (es decir, completar toda la documentación faltante – por ejemplo: llegada del transfer - y no puede iniciarse el trámite en esta fecha) esta documentación es hasta el miércoles 27 de marzo de 2024.

14. REAPERTURA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS:

14.1. Al término de la 1ra. Rueda del Campeonato 2024 (9na. Fecha), se reabrirá el Registro de Clasificaciones y Transferencias de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta cuatro (4) incorporaciones de cualquier carácter, a tales efectos desde el lunes 29 de julio hasta el viernes 16 de Agosto a las 19.00 horas.

14.2. Aquellos equipos que inscriban jugadores provenientes del exterior, y no posean la documentación completa para dicha inscripción (por ejemplo: transfer), los mencionados jugadores no podrán actuar hasta tanto no sea regularizada la documentación pertinente.

14.3. Los clubes deberán presentar una nota detallando a los jugadores dados de baja, en el caso que supere el número máximo de 25 jugadores de la lista de buena fe, para después efectuar los cuatro fichajes disponibles en la Reapertura del Registro de Inscripciones y Transferencias mencionados en el Punto 14.1.

15. PROGRAMACION DE PARTIDO

15.1. Se establece como día de programación los días sábados y domingos, como así también, de lunes a viernes después de las 19.00 horas.

15.2. Ante la necesidad de finalización de los torneos; se podrá desdoblar la fecha como el punto 15.1.

15.3. Se autoriza a los clubes que presten dos (2) o más jugadores a los Seleccionados Nacionales de Fútbol Playa de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los quince (15) días posteriores al de disputa del partido postergado o regreso de la Delegación según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento que los jugadores afectados a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitados de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Nacionales o Internacionales, se aplicará desde los cinco (5) días anteriores a su primer partido programado por dicho Torneo. El club que no tuviere jugadores afectados a los seleccionados nacionales, o no participara de Torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta postergación del partido. Si un club debe postergar más de un partido, los mismos serán programados por la A.F.A. de oficio, en el caso de que no sean reprogramados oportunamente.

16. MÉDICO

El club Sede que albergue la fecha de juego, deberá contratar un médico matriculado.

17. APTO MÉDICO DE LOS JUGADORES

17.1. Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar en la oficina de jugadores la lista de Buena Fe firmada por el Médico del club matriculado.

17.2. Se deja establecido que todas las instituciones que no cumplimenten el punto 17.1. quedarán automáticamente inhabilitados para competir en el Torneo.

18. INDUMENTARIA:

Será obligatorio el uso de la indumentaria oficial para cada Club participante de los Campeonatos de Primera División en todas sus etapas (“Fase Regular”, “Fase Playoff” y la

Promoción con Primera División “B”), numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Los jugadores de todas las Categorías deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por la Regla N° 4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, el arquero podrá utilizar pantalón largo, además podrá usar guantes, tobilleras, muleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con prescripción médica, con la obligatoriedad del uso que describe la regla 4 del reglamento de FIFA. No estará permitido usar pecheras en los jugadores que disputan el partido.

Todos los jugadores sustitutos deberán utilizar una pechera que los distinga de los jugadores titulares en el banco de suplentes.

19. JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES

Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la AFA de conformidad con las previsiones del Reglamento de Transgresiones y Penas.

20. PARTICIPACIÓN CONFIRMADA

Todos los Clubes que participan de este Campeonato están dando su conformidad por escrito (nota membretada, firmada por Presidente y Secretario de cada Club participante).

21. PLANILLA DE PARTIDO

21.1. Las mismas serán confeccionadas a través del sistema COMET, debiendo ser presentadas por cada club el día del partido.

21.2. El equipo podrá presentar como máximo hasta (12) doce jugadores más (4) cuatro Delegados de Campo por partido.

21.3. En el banco de suplentes solamente podrán estar los (7) siete jugadores sustitutos más los (4) delegados incluido el médico.

22. SEGURIDAD

En todos los partidos del Campeonato de Primera División (“Fase Regular”, “Fase Playoff” y la Promoción con Primera División “B”), deberán contratarse como mínimo un (1) policía uniformado para la seguridad de los mismos, el mismo será contratado por el club Sede que albergue la fecha de juego.

23. JUGADORES

23.1. No podrán participar del Campeonato de Primera División (“Fase Regular”, “Fase Playoff” y la Promoción con Primera División “B”), los jugadores menores a la Categoría 2009 o que no hayan cumplido quince (15) años de edad.

23.2. Ningún jugador menor de dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial disputado el mismo día (Art. 203° in fine R.G. y 107° inc. c) R.D.)

23.3. Aquel club que incluya en su alineación un jugador no clasificado, o inhabilitado por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva, suspendido por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109° R.D. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de “amonestaciones” detallado en el punto 25 del presente reglamento.

24. CLUBES INVITADOS

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Campeonatos de Primera División (“Fase Regular”, “Fase Playoff” y la Promoción con Primera División “B”), que organiza la Asociación del Fútbol Argentino: At. Zelaya y Dep. Malvinas. **Total: 2 equipos.**

Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la A.F.A., previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la A.F.A.

25. ABANDONO DEL CERTAMEN

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone los Campeonatos de Primera División (“Fase Regular”, “Fase Playoff” y la Promoción con Primera División “B”), o sea eliminado de algunos de los Torneos mencionados anteriormente por los incumplimientos previstos en el presente Reglamento por el T.D.D., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

26. DELEGADOS

26.1. Cada equipo podrá tener como máximo hasta diez (10) Delegados de Campo.

26.2. En caso del equipo tenga medico propio, este estará contemplado dentro del régimen de delegados del punto anterior.

27. MULTAS

Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a los clubes participantes en los Campeonatos de Primera División (“Fase Regular”, “Fase Playoff” y la Promoción con Primera División “B”), deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo. En caso de incumplimiento, se tendrán a los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 28 del presente Reglamento.

28. SANCIONES

En caso que un club no presentara Categoría y el T.D.D. le diera por perdido el partido, será sancionado con una “amonestación”. En caso de sumar ocho (8) ausencias que equivaldrían a ocho (8) amonestaciones el club quedará eliminado del Torneo previo dictamen del T.D.D.

29. VARIOS

En los Campeonatos de Primera División de Fútbol Playa 2024 (“Fase Regular”, “Fase Playoff” y la Promoción con Primera División “B”), se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

- - o o 0 o o - - -